



Resolución Ejecutiva Regional

N° 676 -2023-GRH/GR

Huánuco, 05 OCT 2023

VISTO:

El Memorándum N° 5685-2023-GRH/GRI, de fecha 20 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 01680-2023-GRH-GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Estudios (e); el Informe N° 0143-2023-GRH-GRI/SGE-MEVG, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Administradora de Contratos de la Sub Gerencia de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el precepto Constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La autonomía es el Derecho de capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", en tal sentido, el artículo 9.2 del mismo cuerpo normativo señala que "La Autonomía Administrativa es la facultad de organizarse internamente (...);"

Que, mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, cuya finalidad es proporcionar una hoja de ruta (una agenda de desarrollo) para que el Estado peruano pueda incrementar la competitividad mediante el cierre de la brecha de infraestructura, permitiendo a su vez, el acceso seguro y resiliente a mercados locales e internacionales, y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, con oportunidades sostenibles para todas las regiones del Perú;

Que, la presente propuesta de Plan de Trabajo para Diagnóstico, Diseño e Implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco, tiene por finalidad contratar con un equipo de profesionales especializados para elaborar el diagnóstico y diseño de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), así como su implementación en la Gerencia de Operaciones que permita identificar las brechas en la gestión de las inversiones y la optimización en la gestión de las inversiones y la optimización del portafolio de los

proyectos y otras iniciativas con la finalidad de dar cumplimiento a las metas institucionales de GRI;

Que, al respecto dentro de sus objetivos específicos son realizar un diagnóstico que permita establecer el nivel de madurez en gestión del portafolio y proyectos en GRI; a través de la aplicación de una metodología internacional, proponer el diseño de una PMO basada en la generación de valor que incluya, sin ser limitativos, su estructura organizacional y roles, funciones, procesos y herramientas; así como alinear las funciones de la PMO a los objetivos estratégicos de GRI; realizar la implementación de la PMO para su adopción a través del despliegue de estrategias y fortalecimiento de capacidades;



Que, ahora bien la Sub Gerencia de Estudios a través del Informe N° 01680-2023-GRH-GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre de 2023, en virtud al Informe N° 0143-2023-GRH-GRI/SGE-MEVG, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Administradora de Contratos de la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Plan de Trabajo para Implementación del PMO, denominado "Contenidos Mínimos del Plan de Trabajo para Diagnóstico, Diseño e Implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco", el mismo que será a cargo del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad del Hospital la Unión del distrito de la Unión – provincia de Dos de Mayo – departamento de Huánuco" con CUI N° 2402106, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, bajo ese contexto el Gerente Regional de Infraestructura a través del Memorandum N° 5685-2023-GRH/GRI, de fecha 20 de setiembre de 2023, declara procedente el referente Plan de Trabajo para la implementación del PMO y solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica su aprobación; por lo que, el Plan de Trabajo al contemplar la propuesta para la realización del diagnóstico, diseño e implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) con cobertura a los proyectos e iniciativas de GRI, la cual estará basada, sin ser limitativos, en una metodología de reconocimiento internacional como PMO Value Ring o similar y adecuada a las características del GRI; procede la emisión del presente acto resolutivo;



Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo para Diagnóstico, Diseño e Implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realice las coordinaciones correspondientes con la Gerencia Regional de Planeamiento,



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de materializar el objetivo del "Plan de Trabajo para Diagnóstico, Diseño e Implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco".

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gobernación Regional; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Estudios y demás Órganos correspondientes que componen el Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL

